



Notaría
NANCY DE LA FUENTE

1 REPERTORIO N° 4754-2019

4 **PROTOCOLIZACION BASES SORTEO**

5 **A3D CHILE S.A.**

6 **"LA TRILOGIA"**

7 *****

10 EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticuatro de Octubre de dos mil
 11 diecinueve, ante mí, **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**, abogada, Titular de la
 12 Trigésimo Séptima Notaria Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil
 13 ciento diecisiete, oficina mil catorce, comuna de Santiago, certifico: Que a solicitud de
 14 doña Inés de los Angeles Acevedo Campos, chilena, casada, empleada, cédula
 15 nacional de identidad número ocho millones cuatro mil cuatrocientos treinta y tres guión
 16 K, domiciliada para estos efectos en Huérfanos número mil ciento diecisiete oficina mil
 17 catorce, comuna y ciudad de Santiago, procedo a protocolizar BASES DE SORTEO
 18 denominado "LA TRILOGIA" organizado por **A3D CHILE S.A.** cuyo sorteo se
 19 realizará el día treinta de Diciembre de dos mil diecinueve.- Este documento consta de
 20 dos hojas útiles y queda agregado al final de estos registros bajo el repertorio número
 21 cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro guión dos mil diecinueve.- En comprobante y
 22 previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy fe.- Repertorio N° 4754-2019.-

24 *Inés Acevedo*

26 **INÉS DE LOS ANGELES ACEVEDO CAMPOS**

28 Firma : _____
 29 Copias : 3
 30 Dchos : _____
 C.T. : 20365

29 Firmo y sello la presente Copia que
30 es Testimonio Fiel de su original.





INUTILIZADO

BASES SORTEOS

LA TRILOGIA



ORGANIZACIÓN DE LOS SORTEOS:

1. Los Sorteos "LA TRILOGIA" son organizados por **A3D CHILE S.A.**, Rol Único Tributario 96.955.880 - 7, cuyo Gerente General es don César Pérez Díaz, cédula de identidad 14.757.109 - 7, ambos domiciliados en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana.

MECÁNICA DEL CONCURSO:

2. Se hará un sorteo considerando participantes únicamente a quienes habiendo sido invitados a intervenir por carta personalizada enviada por correo, llamen al teléfono 225201980 para comprar un producto de A3D,
3. Además del sorteo recién señalado, se hará otro sorteo entre quienes junto con llamar al teléfono 225201980 para validar sus datos personales (nombre completo, rut, fecha de cumpleaños, celular y dirección electrónica) señale cual producto encontró bajo la etiqueta removible inserta en la invitación; esos productos podrán ser un Mini Componente Sony (valor referencial \$200.000) o una Lavadora-Secadora Samsung Lavado 10,5 kg/secado 6 kg (valor referencial \$400.000) ; también es posible que ambos productos se encuentren bajo esa etiqueta..
4. Cumplidas las exigencias de los números 2 y 3 precedentes, los participantes quedarán automáticamente incluidos en las nóminas que se remitirán a Notaría para la realización del sorteo correspondiente que se llevarán a cabo el 30 de diciembre del 2019. Si un participante cumple con las exigencias para participar en ambos sorteos, su nombre será incluido en las dos nóminas.
5. Sólo participarán en los sorteos LA TRILOGIA quienes hayan cumplido con las respectivas exigencias de los numerales 2 y 3 precedentes hasta el 20 de diciembre del 2019.
6. A3D CHILE S.A. entregará el 30 de diciembre del 2019 las bases de datos de los participantes a la Notaría de Nancy de la Fuente Hernández para los fines de los sorteos
7. Se deja expresa constancia que las bases de datos de los participantes que se originen en virtud de estos sorteos, pertenecerán exclusivamente a **A3D CHILE S.A.**

8. Los sorteos se llevarán a cabo, un tras otro, en forma pública a las 16:00 horas del 30 de diciembre del 2019 en la Notaría de doña Nancy de la Fuente Hernández actualmente ubicada en Huérfanos 1117 Oficina 1014 Santiago.
9. Los sorteos se llevarán a efecto por medio electrónico ante la Notario doña Nancy de la Fuente Hernández o quien la subrogue o reemplace en conformidad a la Ley.

DESCRIPCION DE LOS PREMIOS Y SU PAGO

10. El premio al ganador del sorteo señalado en el número 2 de estas Bases, será la suma de \$ 1.000.000
11. El premio al ganador del sorteo aludido en el número 3 de estas bases, será el correspondiente al artículo encontrado bajo la etiqueta removible y en el caso que se haya encontrado ambos artículos mencionados en dicho número, el premio estará compuesto por aquéllos. Si el ganador lo desea, podrá sustituir el premio por el valor referencial correspondiente.
12. **Premio por comprar:** A3D Chile S.A. además premiará a los participantes que hayan comprado un producto del catálogo adjunto a la invitación hasta el 20 de diciembre del 2019 con uno cualquiera de los siguientes artículos y según su respectiva disponibilidad al momento de la compra: Gel Reductivo Celustop (200 unidades disponibles), Cosmetiquero Cosmetic Bag (120 unidades disponibles), Contenedor Salad Container (95 unidades disponibles) y Abridor 5 en 1 Water Bottle Opener (80 unidades disponibles). Este premio se remitirá sin costo para el beneficiado, junto a lo comprado, pero no tendrá la garantía que A3D otorga a sus artículos vendidos.
13. Los resultados de los sorteos se comunicarán por correo certificado con aviso de recepción, e-mail y por teléfono a los ganador/as y se publicará durante 30 días seguidos a partir del día siguiente hábil, en la página web de A3D CHILE S.A., "www.A3D.cl"
14. Los premios serán entregados a los ganadores a partir del día subsiguiente hábil a la realización del sorteo, en las Oficinas de A3D CHILE S.A. ubicadas en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana, entre las 10:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes
15. Los premios en dinero se entregarán mediante vale vista bancario emitido a la orden del respectivo ganador.
16. Los favorecidos tendrán un plazo de 60 días corridos (o al día siguiente hábil si el sexagésimo día cayere en sábado, domingo o festivo) para retirar el premio, plazo que se contará desde que la oficina de Correos reciba la carta certificada por la que se comunique el resultado del sorteo; si el premio no fuese retirado en dicho plazo, A3D CHILE S.A. podrá disponer libremente del mismo.

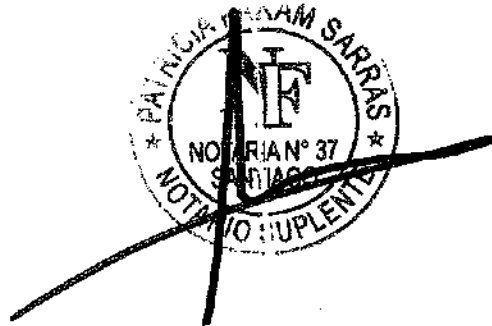


17. El Ganador deberá acreditar su identificación con su respectiva cédula de identidad y firmar, al momento de recibir el premio, un documento por el cual declarará, básicamente, la conformidad de su recepción.
18. El vale vista bancario, cuando corresponda, se emitirá conforme a los datos que arroje la cédula de identidad del Ganador
19. Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes las imágenes de cada uno de los ganadores y de su respectivo grupo familiar. Para estos efectos, los organizadores podrán fotografiar o filmar al ganador y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago de precio, beneficio o compensación alguna a quienes aparezcan en las imágenes.

GENERALIDADES

20. No podrán participar en los concursos: a) Los trabajadores de **A3D CHILE SA.** ni quienes le presten servicios a cualquier título, b) Los cónyuges, convivientes civiles y parientes en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive y los padres o hijos de las personas enumeradas en el literal precedente.
21. Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría Pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández actualmente ubicada en Huérfanos 1117 Oficina 1014 Santiago.
22. Cualquier dificultad que se produzca acerca de la validez, nulidad, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o resolución del presente instrumento o con cualquiera otra materia que con él se relacione, será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por un árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes o, en su defecto, por la Justicia Ordinaria, debiendo recaer el nombramiento en algún abogado que se encuentre en posesión del título por más de 20 años.
23. Se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participe en los sorteos, ha conocido y acepta íntegramente estas bases.
24. **A3D CHILE S.A.** se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades tendientes a participar indebidamente en los sorteos o que tome conocimiento de alguna falsificación, suplantación, adulteración.
25. La personería de don César Pérez Díaz como Gerente General de **A3D Chile S.A.** consta de la escritura pública extendida el 30 de enero del 2019 en la Notaría de Nancy de la Fuente.

Certifico que el documento que antecede se protocolizó
en esta Notaría con fecha 24/10/19 se anotó en el
Libro Repertorio con el N° 4754-2019.
Santiago 25-OCT-2019



Firma : _____
Copias : 3
Dchos : _____